

La evaluación de las políticas públicas: un elemento más en la participación de los y las jóvenes.

Este artículo muestra la necesidad de que los jóvenes sean actores activos con participación directa en la evaluación de las políticas públicas de juventud como principal grupo de interés afectado por las mismas. Asimismo, trata de mostrar cómo la evolución del concepto de juventud y la de las propias políticas públicas ha contribuido a la actual estructura de las políticas públicas de juventud. En este artículo se señala también, desde un punto de vista didáctico, los propósitos de emprender una evaluación de políticas públicas, cómo debe llevarse a cabo dicha evaluación en términos de determinar las principales fases y actividades del proceso de evaluación y cuáles son los beneficios obtenidos.

Palabras clave: políticas públicas, juventud, evaluación, jóvenes, metodología, catálogo de servicios, coordinación, Administración, impacto.

1. Introducción

El texto que ofrecemos a continuación pretende configurarse como una lectura básica o de iniciación a la evaluación de las políticas públicas y que, sin embargo, ofrezca determinadas claves de reflexión para poder afrontar, en el seno de un grupo de trabajo, la evaluación de una determinada política pública. En este sentido se han incorporado en primera instancia una serie de conceptos básicos, definiciones, características y principios esenciales para poder comprender el curso de las políticas públicas de juventud en España. Más allá, entender cómo se están configurando las acciones a los distintos niveles de la Administración. Esta dispersión requiere, como veremos, una compenetración entre Administraciones proponiéndose como mecanismo de coordinación la definición de un catálogo de servicios para la juventud que contribuya a clarificar qué servicios son los ofrecidos a los y las jóvenes y porque organismo son prestados. Por otro lado, ha parecido primordial incorporar la contribución de los y las jóvenes al proceso de evaluación de políticas públicas específicas de la juventud como principal grupo de interés en las mismas y porque, además, no hay otro colectivo como el de la juventud con mayor capacidad de movilización y convocatoria. Finalmente y desde una visión práctica vamos a hablar de la evaluación de las políticas públicas como herramienta metodológica para determinar el impacto y eficiencia de las mismas.

2. Conceptos de política y juventud

La **política** puede ser considerada como el arte de ejercer el poder público, de gobernar, o de ocuparse de los asuntos públicos en general.

De acuerdo a su etimología griega, política, proviene del término *politike*, que a su vez deriva del constructo *polis*, las antiguas ciudades estados griegas queriendo así hacer alusión a la actividad que ejercían los ciudadanos, animales políticos por esencia, según Aristóteles, participando en las decisiones políticas de la comunidad.

En un sentido amplio, cualquier tipo de participación en la formación de la voluntad común cuya finalidad última sea lograr un bienestar social, puede ser considerada como ejercicio de actividad política. Así, la simple participación en un club deportivo, un centro escolar, o cualquier participación a nivel provincial o nacional podría ser considerada como práctica política.

La **juventud** es una construcción histórica: responde a diferentes concepciones en distintos momentos. En el siglo XIX, como concepto, la juventud prácticamente no existía, en la medida en que el paso de la infancia a la edad adulta era prácticamente inmediato. Es con la consolidación de las sociedades industriales avanzadas con las que gana peso el propio concepto de juventud hasta lograr conceptualizarse como una etapa de la vida con sentido propio e inequívoco que pone de manifiesto la necesidad de que los y las jóvenes no sólo gocen de derechos plenos sino que a su vez, se les reconozca como sujetos imprescindibles en la vida política, social, cultural y económica de la sociedad. Este cambio en el concepto de juventud, influye sin duda, como veremos más adelante, en las características de las políticas de índole público.

La juventud, definida por las Naciones Unidas como el grupo poblacional entre 15 y 24 años de edad, está a la vanguardia de las tendencias mundiales no solo sociales, si no también económicas y políticas. Además, debido a su contribución intelectual y su habilidad para movilizar apoyo, los jóvenes y las jóvenes tienen una perspectiva única.

Por ello, la evaluación y el progreso de toda sociedad queda vinculado a la participación de los y las jóvenes en el proceso de construcción de su futuro.

Una cuestión común a las sociedades actuales es que los y las jóvenes se enfrentan a una serie de problemas tales como: recursos disponibles limitados para financiar programas y actividades juveniles; discriminación entre los géneros; inseguridad; altos niveles de desempleo juvenil; falta de vivienda; deterioro continuo del medio ambiente; cambios en el rol de la familia; y oportunidades inadecuadas de educación y capacitación. No obstante la juventud goza de una dualidad y es el hecho de que al mismo tiempo, es el recurso primordial para la movilización social que puede llevar a la superación de estos grandes problemas.

3. Políticas públicas de juventud

3.1. Definición

Podemos acogernos a la definición de políticas públicas como “el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno (o un poder público) para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios”. Estos objetivos, acciones y decisiones tienen una característica común y es que afectan a múltiples circunstancias, personas, grupos y organizaciones.

Desde este punto de vista, las políticas públicas pueden entenderse como un proceso cuyo *input* es la existencia de un problema que por su calado merece la atención de un directivo público o del propio gobierno y cuyas última fase es (o debería ser) la evaluación de los resultados que han tenido las acciones o programas puestos en marcha para eliminar o, cuanto menos, atenuar, ese problema.

Así, este proceso en su formulación clásica respondería a que toda política pública estaría integrada por las siguientes fases:

- a) Identificación y definición del problema
- b) Formulación de las alternativas de solución.
- c) Adopción de una alternativa.
- d) Implantación o implementación de la alternativa seleccionada.
- e) Evaluación de los resultados obtenidos.

El proceso de las políticas públicas tiene, por tanto, un carácter cíclico.

El Gobierno, una vez identificados y analizados los problemas, formuladas las alternativas y adoptada e implantada una intervención, mide los efectos de la misma sobre el problema y tras observar si éste ha concluido o si permanece, se pregunta si es necesario seguir actuando. En caso afirmativo esto daría lugar a un nuevo proceso de formulación de alternativas. Por tanto, los resultados de la política retroalimentan el proceso. Sin embargo, hay que señalar también que el ciclo de las políticas públicas es una construcción conceptual que no tiene por qué ocurrir siempre en la realidad y, por lo tanto, no todas las políticas públicas siguen este proceso en todas sus fases.

El análisis de políticas públicas es una disciplina de investigación fuertemente orientada a la acción, ya que su objetivo es ayudar al decisor público a responder a preguntas tales como si debería el gobierno solucionar un problema concreto, cómo debe orientarse una intervención pública, qué costes conlleva, quiénes son los beneficiarios, etc. A este respecto, en el análisis de políticas públicas coexisten dos perspectivas diferentes. En primer lugar, la más importante, la del directivo público (*policy maker*), que es el principal responsable de una o varias de las fases del ciclo de la política. En segundo término, la del analista de políticas públicas, que es un agente que enriquece el universo de información que se pone a disposición de los directivos para que puedan tener un criterio de decisión en cualquiera de las fases de la política pública. Este analista puede ser un agente interno o externo a la organización pública.

3.2. Evolución

La concepción de la política pública como un proceso racional, cíclico, con varias etapas, involucrados y múltiples dinámicas e interrelaciones es lo que caracteriza al enfoque de análisis de políticas públicas, que aparece como disciplina a finales de los 50 y comienzos de los 60 del pasado siglo. Surgió de la mano de Harold Laswell como respuesta a una serie de circunstancias económicas, sociales y políticas.

Laswell definió a la política pública como: "...disciplinas que se ocupan de explicar los procesos de elaboración y ejecución de las políticas..., con base

científica, interdisciplinaria y al servicio de gobiernos democráticos”, veinte años después en 1971 agregaría un punto crucial en la definición: “el conocimiento del proceso de decisión y el conocimiento en el proceso de decisión”. Lo primero referido a las habilidades profesionales necesarias para participar en la toma de decisiones públicas (conocer el proceso de decisión de la política) y lo segundo referido a las habilidades científicas requeridas para contribuir a la invención de una teoría y práctica confiables (incorporar datos y teoremas de las ciencias en el proceso de decisión de la política con el propósito de mejorar la decisión pública). Es decir, había una diferencia entre ciencia para comprender (conocimiento del proceso de decisión) y ciencia para decidir (conocimiento en el proceso de decisión). Esta diferencia desarrolló dos tendencias de las políticas públicas: el *policy studies* (estudios de políticas) y el *policy analysis* (análisis de políticas).

Cuando se habla de política pública se hace alusión a los procesos, decisiones, resultados, pero sin que ello excluya conflictos entre intereses presentes en cada momento, tensiones entre diferentes definiciones del problema a resolver, entre diferentes racionalidades organizativas y de acción y entre diferentes perspectivas evaluadoras, estamos pues ante un panorama lleno de poderes en conflicto, enfrentándose y colaborando ante opiniones y cursos de acción específicos.

Para los franceses Yves Mény y Jean Claude Thoening, el estudio de las políticas públicas, es el estudio de la acción de las autoridades públicas. “Otro uso del término política distingue lo que los ingleses designan con la palabra *policy*, ya sea un marco de orientación para la acción, un programa o una perspectiva de actividad. Así se dice que un gobierno tiene una política económica, o sea que realizan un conjunto de intervenciones, que elige hacer o no hacer ciertas cosas en un campo específico, en este caso, la economía. Es en este último sentido en el que cabe hablar claramente de política pública; es decir, de los actos y de los “no actos comprometidos” de una autoridad pública frente a un problema o sector relevante de su competencia”.⁽¹⁾

La ciencia tradicional consideraba, en los años cincuenta y sesenta, que las Políticas Públicas eran variables dependientes de la actividad Política⁽²⁾. Se presuponía que las políticas no eran más que el resultado, el producto, la consecuencia, de los gobernantes o de quienes estaban representados en el sistema mediante los partidos políticos. Es decir, las políticas eran las decisiones de los gobernantes para la solución de un problema en particular, y que solo eran realizadas para legitimar su poder ante los gobernados.

Una política pública no es una acción o actuación del gobierno independiente y única con la intención de ofrecer una respuesta a determinadas circunstancias políticas o demandas sociales. Dicho de otra manera, es inherente a toda política pública ser un conjunto de acciones o programas que están orientadas a la consecución de un objetivo de interés, de un beneficio común para la sociedad y todo ello bajo un proceso cíclico en el que se pueden identificar claramente, actuaciones, mecanismos, responsabilidades, recursos que como tal proceso tiene un carácter recurrente en correspondencia con el cumplimiento de funciones públicas o con la atención de problemas públicos cuya solución implica una acción sostenida en el tiempo. La estructura estable de sus acciones, que se reproduce durante un cierto tiempo, es lo esencial y específico de ese conjunto de acciones de gobierno que llamamos política pública.

(1)
(Meny y Thoening, 1992: 89).

(2)
(Roth, 2006:13-14).

3.3. Características

En España las políticas públicas de juventud han ido evolucionando de tal forma que, en la actualidad, poseen una serie de características que obviamente influyen en su definición, resultado y evaluación.

En este sentido podemos afirmar que hasta hace bien poco, la concepción de juventud en España era ciertamente obsoleta en el sentido en que la juventud seguía tratándose como una etapa cuya razón de ser era dejar de existir para dar paso a la edad adulta. Es lo que se considera definir la juventud “en negativo”. Por otro lado a la juventud, rara vez se la ha venido considerando como sujetos imprescindibles en la vida política y tampoco podríamos afirmar rotundamente que los y las jóvenes hayan gozado de derechos plenos. Esta característica ha hecho que las políticas de juventud hayan sido pensadas para que los y las jóvenes se conviertan en personas adultas lo que hacía que no se atendiera específicamente a su condición juvenil. Es decir, las políticas públicas han tendido a ser lineales con el objetivo central de facilitar el paso a la etapa adulta. Así, no es raro encontrarnos con que las políticas públicas han venido centrándose en temáticas tales como el empleo, la vivienda o la formación lo que no ha implicado una necesaria mejora de las oportunidades de los y las jóvenes para definir su proyecto personal. Llegados a éste punto es preciso destacar que la formación es el factor más importante para que la juventud pueda llevar una vida productiva y responsable. Así, los esquemas de enseñanza permanente son importantes para ofrecer educación cultural, social y económica adecuada y la participación de los estudiantes como colaboradores en la revisión y actualización de los sistemas educativos parece algo imprescindible.

Sin embargo, afortunadamente, en la actualidad hemos venido observando cómo se está trabajando en un cambio y evolución del concepto juventud como momento en la vida de toda persona con características propias.

Por otro lado, y a pesar de la intención muchas veces explícita de que las políticas de juventud sean transversales a todos los departamentos e instancias gubernamentales, la realidad es que estas políticas se están implementando como acciones, muchas veces inconexas, realizadas en torno a los y las jóvenes. En este sentido podemos afirmar que falta cierta transversalidad a la hora de diseñar, implementar y evaluar las políticas públicas lo que, por su puesto requiere el establecimiento de un modelo de relación entre los diversos niveles de la Administración.

Hasta el momento hemos introducido conceptos tales como política, juventud, pública. Normalmente estos vocablos se han unido a través de la siguiente construcción: *políticas públicas de juventud*. Esta cuestión no es una cuestión baladí ya que implícitamente estamos limitando las políticas públicas. Esta afirmación queda patente en que los contenidos concretos de las políticas públicas están relacionados con lo juvenil: centros juveniles, convenciones, foros juveniles, etc.

En este sentido sería imprescindible incorporar nuevas dimensiones de las políticas de juventud logrando un nuevo enfoque para que los y las jóvenes sean el centro de las políticas públicas dando respuesta real a sus necesidades y que no solo les ofrezcan servicios y actividades si no también herramientas para la mejora de sus capacidades como elemento fundamental en el desarrollo de sus vidas. Asimismo, como ya hemos

mencionado con anterioridad, es necesario que las políticas sean diseñadas, implantadas y evaluadas desde la propia juventud, es decir, que exista una participación juvenil.

3.4. Participación de los y las jóvenes en las políticas públicas.

La participación juvenil es un proceso en el que los jóvenes ejercen influencia, comparten responsabilidades y control sobre las decisiones, planes y recursos que les afectan. Hay diferencias entre dos tipos de participación. La participación social se refiere a la influencia en organizaciones sociales y sus actividades, como por ejemplo la escuela, un club deportivo o el lugar de trabajo y participación política referida a la influencia en la política local, regional, nacional e internacional. Se pueden hacer distinciones entre cinco niveles de participación:

- **Nivel 1.** Proporción de información: Los jóvenes son informados de las políticas y actividades que han sido decididas por los adultos.
- **Nivel 2.** Consultores de iniciativas de adultos: Los adultos deciden cuando y en qué temas los jóvenes son consultados.
- **Nivel 3.** Consultores de iniciativas juveniles: Los jóvenes pueden proponer temas, pero no ejercen poder en las decisiones.
- **Nivel 4.** Votan en la adopción de decisiones: Los adultos y los jóvenes comparten poder en la adopción de decisiones.
- **Nivel 5.** Autonomía: Los jóvenes toman la iniciativa y conducen proyectos por sí mismos.

En el ámbito de las políticas públicas, la evaluación participativa significa asegurarse de que el grupo de interés de las políticas y los programas, en este caso los y las jóvenes, esté participando directamente en la evaluación de las medidas tomadas que les afectan. Por tanto, significa asegurarse de que los jóvenes están participando directamente en la valoración del efecto que las políticas y programas están teniendo sobre ellos y en qué medida están cubriendo sus necesidades.

Así, el ejercicio de evaluación de las políticas públicas de juventud no solo debe cumplir con el propósito de evaluar si el programa y las actividades de los proyectos han sido llevadas a cabo como se planificaron sino y, fundamentalmente, estimar cambios en la población juvenil y evaluar el progreso de las actividades en cuanto al logro de sus objetivos, es decir, determinar el impacto de las políticas públicas definidas lo que supone medir no solo los resultados que los y las jóvenes han obtenido después de participar en el programa, proyecto o acción sino también determinar qué resultados hubieran obtenido esos mismos participantes si no hubiesen participado en el programa.

En conclusión, podemos definir la participación de la juventud como un proceso de construcción de capacidades necesarias para tomar parte en la sociedad. Empoderar a los jóvenes se refiere a la necesidad de su participación en la adopción de decisiones, significa darles la oportunidad de tomar decisiones sobre asuntos que tienen impacto en sus vidas. Todo ello supone considerar a los jóvenes no como sujetos pasivos, sino como agentes activos a la hora de tomar decisiones en aquellas cuestiones en las que son implicados directos.

Esto implica la necesidad de definir metodologías que promuevan la participación de los jóvenes como grupo de interés en las políticas públicas por lo que más adelante procederemos a incorporar las claves metodológicas en la evaluación de las políticas públicas como herramienta de interés para los y las jóvenes.

3.5. Principios que deben guiar las políticas públicas de juventud

Una vez definido el papel de la juventud en relación con las políticas públicas, consideramos necesario asimismo, atender a los principios que deben guiar la acción de la Administración en torno a dichas políticas. La participación de los y las jóvenes en la política favorece un proceso de reflexión y cuestionamiento que tiene la potencialidad de movilización y transformación social.

Las políticas de juventud orientan desde las Administraciones Públicas la forma para lograr objetivos sociales y económicos cuyo fin último es incidir de una forma positiva en los jóvenes. El éxito de las políticas públicas, suponen el establecimiento de consensos entre las Administraciones y los grupos de interés, en nuestro caso, los y las jóvenes. Para esto, se necesita una condición de la juventud fortalecida, con capacidad de negociación, lo que implica necesariamente fortalecer redes entre entidades, organizaciones y sectores de manera que los organismos de la Administración consulten, escuchen y construyan las políticas con la participación de los y las jóvenes. Dicho lo cual, bajo nuestro punto de vista, existen ciertos principios y criterios que deben guiar la acción administrativa dirigida al diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas de juventud. A modo de resumen podemos citar los siguientes:

Principio de transversalidad: parece claro que hay determinadas necesidades específicas de los y las jóvenes cuya competencia queda dispersa en diversos departamentos específicos de las diferentes Administraciones (empleo, vivienda, sanidad, educación...). Esta característica hace que las políticas específicas de estos departamentos deban incorporar la perspectiva juvenil y esto en las diferentes etapas de la política pública desde el análisis de necesidades hasta la evaluación, pasando por la implantación de programas o acciones concretas para los y las jóvenes.

Unido al principio de transversalidad incorporamos el enfoque sistémico de las políticas públicas lo que implica el reconocimiento de la juventud como una etapa en sí misma de la vida (no como un mero tránsito hacia la vida adulta). En este sentido, los y las jóvenes tienen unas necesidades específicas (aprendizaje social, participación, construcción de un proyecto vital, etc.) que requiere de una atención específica por parte de un órgano especializado. El objetivo en este sentido estaría centrado en promover la ciudadanía plena y en fomentar la adquisición de las competencias y las habilidades necesarias para su ejercicio.

Por último, no cabe duda que dado el reparto competencial actual en materia de juventud, podemos encontrar diversos actores que desempeñan alguna función en la definición e implementación de las políticas de juventud y ello a todos los niveles de la Administración desde las entidades locales, las autonómicas y finalmente la Administración general del Estado. En este orden de cosas, el reparto competencial requiere la coordinación entre

Administraciones y el establecimiento de mecanismos que eviten duplicidades. Para poder afrontar esta coordinación con las máximas garantías y evitar así posibles duplicidades entre Administraciones y organismos dependientes, podemos aludir a la idea de elaborar un catálogo de servicios para la juventud, de carácter global, que no solo otorgaría claridad al grupo de interés, los y las jóvenes respecto a qué servicios pueden acceder y por quien son prestados sino que también se configuraría como punto de reflexión de las Administraciones en aras a una mayor coherencia a la hora. No obstante y si bien este reparto requiere por parte de las Administraciones un esfuerzo a la hora de ser eficientes, ello tiene como elemento positivo la cercanía de las políticas públicas a los y las jóvenes.

4. Evaluación de las políticas públicas de juventud

Las Administraciones Públicas están siendo sometidas a un proceso de transformación en su modelo de gestión en el que priman los principios de eficacia, eficiencia, calidad y ética, así como una decidida orientación hacia la prestación de servicios que aporten valor a la ciudadanía. Estos requerimientos han supuesto la necesidad de diseñar procedimientos y técnicas que permitan evaluar la gestión y resultados de las actuaciones públicas en el marco de un compromiso en la rendición de cuentas. En este sentido la evaluación es uno de los elementos claves de la nueva gobernanza, ofreciendo respuesta a la necesidad de optimizar los recursos públicos en el sentido no solo de su racionalización, sino también de la mejora de la calidad del gasto público.

La evaluación no puede sustituir en ningún caso la capacidad de decisión de los gestores públicos. El objetivo es poder aportar valoraciones de carácter técnico sobre los resultados obtenidos para que dichos gestores puedan adoptar decisiones en un marco de mayor conocimiento.

No obstante, a pesar de un creciente esfuerzo por introducir mecanismos de evaluación en las políticas públicas, éstos siguen considerándose como procedimientos individuales destinados a fiscalizar la acción pública, y no tanto como un proceso destinado a obtener información de valor sobre el impacto real, su nivel de eficacia y eficiencia. En general, se detecta un alto grado de desconocimiento acerca del sentido de la evaluación de las políticas públicas ya que, en la mayoría de los casos, esta práctica se asocia al control o la auditoría sobre las actuaciones cuando, por el contra, se trata de un mecanismo de análisis y respuesta. En este sentido se torna necesaria una difusión de la cultura de evaluación, una gestión del cambio en la que prime la exaltación de los beneficios de la aplicación de la evaluación en el sentido de lograr que los gestores asimilen las notables ventajas de este proceso entendidas particularmente como generadoras de recomendaciones que en última instancia, llevan a aportar un valor añadido a la política pública. Por último resaltar que resulta imprescindible la correcta definición del alcance del proyecto de evaluación y la planificación de su realización.

La incorporación de procesos de evaluación de manera sistemática en el ciclo de intervención de políticas públicas constituye una importante fuente de valor tanto para la administración pública como para los ciudadanos y empresas, en la medida en que:

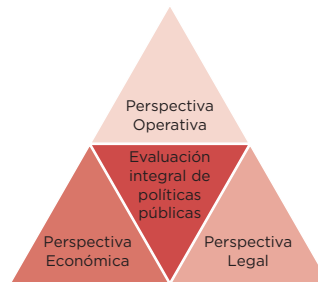
- Proporciona información de valor que facilita la planificación estratégica de futuras actuaciones, permitiendo extraer lecciones a los gestores y autoridades públicas y facilitar la toma de decisiones.
- Alinea la planificación presupuestaria con la estrategia pública, orientando el proceso de presupuestación y ligándolo a objetivos concretos que facilitan a su vez la labor de evaluación.
- Favorece la racionalización del gasto público al aportar herramientas para valorar los programas en curso, la obtención de resultados de los mismos y la adecuación de su implantación.
- Legitima las actuaciones de los organismos públicos, generando una mayor percepción de responsabilidad en la sociedad.
- Otorga transparencia a las acciones públicas de modelo que los ciudadanos pueden conocer y juzgar la actuación pública a partir de la información recopilada y analizada siguiendo métodos aceptados. De esta forma se refuerza el vínculo productivo entre el gobierno y los ciudadanos y empresas.
- Constituye una importante herramienta de difusión acerca de los resultados obtenidos por una política.
- Contribuye a fortalecer la cultura evaluadora y por ende a la modernización del sector público como agente transparente y facilitador del desarrollo económico y social.
- Potencia el diálogo entre organismos públicos en el sentido en que implica a las partes comprometidas en la búsqueda de credibilidad sobre los resultados obtenidos.
- Construye aprendizaje en torno al proceso evaluador, dotando de herramientas metodológicas y técnicas a los gestores y administradores públicos y facilitando los posteriores procesos evaluadores.
- Impulsa la productividad de las administraciones públicas al aprovechar las enseñanzas de las políticas implementadas permitiendo, eliminar, corregir y/o innovar nuevos programas en determinadas áreas.

4.1. Tipos de evaluación y perspectivas

Las evaluaciones de políticas públicas de juventud, siguen concentradas en componentes programáticos, siendo limitadas las evaluaciones institucionales y escasos los estudios sobre inversión de recursos (gasto público en juventud). Son escasas —asimismo— las evaluaciones de procesos y de impacto. En este contexto, cabe distinguir entre dos tipos de evaluaciones que tienen propósitos diferenciados:

- Evaluación **ex ante**, de carácter previo a la implantación de la política a evaluar, que pretende estimar los resultados a obtener como ejercicio fundamental para priorizar y definir la estrategia de implantación.
- Evaluación **ex post**, de carácter posterior a la implantación de una política pública, que pretende medir de forma efectiva el grado de consecución de la política y de los objetivos fijados.
- Independientemente del “momento” en el que se efectúe la evaluación Rossi clasifica a las evaluaciones en 5 tipos: Necesidades, Diseño, Implementación, Impacto y Eficiencia.

Gráfico 1:
Perspectivas.



Desde otro punto de vista, podemos distinguir diversas perspectivas:

1) **Legal:** La actividad de la Administración Pública está sometida a un marco que define los objetivos y procedimientos de sus competencias. En este sentido, el Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo se constituyen como una garantía institucional que asegura la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos.

Esta perspectiva no se debe limitar a la verificación de la correspondencia entre el texto legal y la gestión realizada en el cumplimiento de la misma, sino que abarca el análisis de la propia normativa y de su impacto en los procedimientos internos.

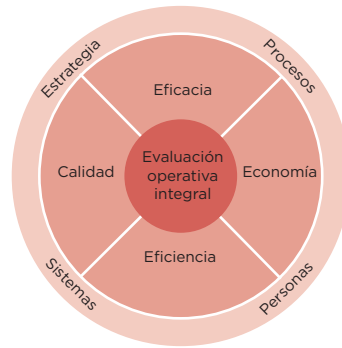
2) **Económica:** Contempla la medición del retorno de una determinada política o actuación pública en términos de generación de riqueza, empleo y recursos fiscales. De esta manera, el análisis de impacto debe permitir cuantificar los beneficios de una actuación desde el punto de vista de los agregados macroeconómicos, facilitando la justificación o rentabilidad de una determinada actuación. Este modelo de análisis cuantifica los resultados de la política pública en tres tipos de efecto:

- **Directo o inicial:** Gastos de los agentes relacionados directa o indirectamente con la política pública.
- **Indirecto o intersectorial:** Generado a través de los consumos intermedios de las empresas a sus proveedores, produciéndose sucesivas rondas de efectos en cadena, propagados por las interrelaciones económicas originalmente afectadas y el resto de sectores económicos. Es lo que se conoce como “efecto multiplicador de la economía”.
- **Inducido:** Efecto producido como consecuencia del incremento de renta en los hogares que generan las políticas públicas provocada por los efectos anteriores.

3) **Operativa:** La perspectiva operativa puede englobar diversos objetivos. En función de los objetivos que se persigan, el modelo de trabajo variará. Podemos distinguir los siguientes:

- **Calidad:** evaluación de los niveles de servicio de una actuación pública y de la relación entre la percepción de los usuarios y las expectativas de los mismos respecto de la actuación objeto de análisis.
- **Eficacia:** mide el grado de consecución de los objetivos específicos fijados.
- **Eficiencia:** evalúa la productividad a partir de los medios empleados y los resultados obtenidos.
- **Economía:** estima si la entidad dispone de los medios adecuados para lograr los resultados previstos, en la cantidad y la calidad apropiada.

Gráfico 2:
Evaluación operativa.



Un proyecto de estas características constituye sin duda un importante instrumento de gestión para la organización, en la medida en que no sólo valora la excelencia conseguida en la ejecución de las acciones, sino que también ofrece un importante aprendizaje que se traduce en una mejor planificación de las actuaciones en el siguiente ejercicio.

Para el desarrollo de esta perspectiva operativa, hay que entender que la evaluación operativa es un proceso estratégico clave en la planificación y ejecución de políticas públicas.

En estos casos, la aplicación de una evaluación de estas características está asociada a la implementación de un programa de legislatura o a los compromisos adquiridos con el grupo de interés. La evaluación permitirá establecer indicadores de medición del cumplimiento de los objetivos estratégicos políticos, así como del uso eficiente de los recursos, sistemas y procedimientos. En definitiva, se propone aquí la realización de un Balance de Gobierno o de las actuaciones objeto de análisis. Asimismo, en determinados casos, la aplicación de esta metodología contempla el control financiero, que permite evaluar si el uso de los recursos se ha realizado acorde con la normativa afecta y según los principios de la administración pública.

4.2. Pasos para una evaluación (metodología)

Una vez revisadas las características y principios que deben guiar las políticas públicas de juventud así como la tipología de evaluaciones a desarrollar, consideramos conveniente para finalizar el poder indicar las etapas o pasos necesarios para poder abordar un proceso de este tipo:

Así, un primer paso sería plantearnos el porqué de la evaluación, es decir, es imprescindible antes que nada, conocer las causas por las que se va a poner en marcha el proceso de evaluación. En segundo término, debemos determinar quién o quiénes van a formar parte del grupo de trabajo de la evaluación. En este sentido y tal y como hemos venido apuntando con anterioridad sería más que oportuno contar con representantes de los grupos de interés de la política pública evaluada, en nuestro caso, los y las jóvenes. Una vez determinado el grupo de trabajo podría llevarse una división de tareas clave y en caso de considerarse oportuno, ofrecer capacitación a los miembros del grupo de trabajo. Un tercer paso sería la propia preparación de la evaluación en el que es pertinente definir un proceso claro de compilación y tratamiento de la información relativa a la política pública evaluada listando, en caso necesario, los objetivos en base a

los cuales se realizará la evaluación. Este paso implica determinar también las fuentes de información necesarias. Obviamente el paso siguiente es la captura de información propiamente dicha como elemento central del proceso de evaluación. Esta fase incluye asimismo el análisis de la información existente y disponible así como la obtención de información nueva, la cual se puede conseguir a través de una variedad de métodos. Estas incluyen: reuniones grupales, entrevistas personales y visitas de campo. Como quinto paso procederíamos a analizar la información y extracción de resultados. Un trabajo de alto valor añadido encuadrado en todo proceso de evaluación de políticas públicas es la selección de las denominadas “buenas prácticas”. Para ello podemos acudir a numerosos criterios entre los que podemos citar: la inclusión de bases éticas como la equidad, la justicia y la tolerancia), la efectividad de la política pública en términos de éxito en el logro de los objetivos y en la generación de los resultados deseados, su relevancia en tanto en cuanto dé respuesta a un asunto y contexto particular, su carácter innovador, es decir, que contenga características únicas que distingan ese trabajo de otros anteriores y, finalmente, la valoración del impacto dando respuesta a cómo el modelo ha mejorado la calidad de vida de los jóvenes, cómo ha incrementado su capacidad, conocimientos, actividades y actitudes, etc. El sexto paso sería la elaboración del informe de evaluación de la política pública que, en cualquier caso, debe incluir recomendaciones sobre las medidas que hay que tomar de acuerdo a los resultados obtenidos. Como último paso podemos aludir al seguimiento entendido como la identificación de mecanismos para divulgar los resultados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AGUILAR ASTORGA Y LIMA FACIO (2009) *¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas?*

COSTAS COMESAÑA, ANTÓN (2007) “De consumidor a ciudadano: el papel de la satisfacción del ciudadano en la sostenibilidad de los mercados de servicios públicos”.

CONSEJO DE JUVENTUD (2005) “Bases para una política de juventud”.

DAN LEVY (2011) “Evaluaciones de impacto”.

FEINSTEIN, OSVALDO (2007) “Evaluación pragmática de políticas públicas”.

MERINO CUESTA MARISA Y MARTÍNEZ RUIZ, ANA (2010) “Fundamentos de evaluación de políticas públicas”. Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

RUIZ LÓPEZ, JOAQUÍN (2009) “Guía para la evaluación de la calidad de los servicios públicos”. Ministerio de la Presidencia.

“Evaluación integral de políticas públicas” (2010) Deloitte.

“Guía juvenil para evaluar las políticas nacionales de juventud” Naciones Unidas.